



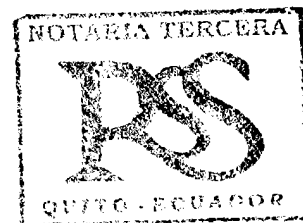
NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (899)

PODER ESPECIAL



OTORGADA POR:
INVERSIONES DEL PACÍFICO INVERPA S.A.

A FAVOR DE:
ÁLVARO FREIRE GUERRERO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintisiete de enero de dos mil doce, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Felipe Valdospinos Cisneros, en su calidad de Presidente y por tanto representante legal de la compañía **INVERSIONES DEL PACÍFICO INVERPA S.A.**, conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, capaz para obligarse y contratar en la calidad en que comparece, a quien de conocer doy fe, por

cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agregan a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente.- **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contiene un Poder Especial, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación.- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Felipe Valdospinos Cisneros, en su calidad de Presidente y por tanto representante legal de la compañía **INVERSIONES DEL PACÍFICO INVERPA S.A.**, a quien en adelante se le podrá denominar indistintamente como la "Mandante"...- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La Mandante es una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de dicho país, el día dos de agosto de mil novecientos noventa y uno. **Dos punto dos.-** La Mandante es accionista de la compañía **ROSINVAR S.A.- TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Para los fines previstos en la Ley de Compañías de la República del Ecuador, la Mandante otorga poder especial a favor del abogado Álvaro Freire Guerrero, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete uno seis cuatro dos siete dos dos dos; con domicilio en la calle del Establo y calle C, parroquia Cumbayá, de la ciudad de Quito, República del Ecuador, en adelante referido simplemente como el "Apoderado", para realizar los siguientes actos: a) Actuar en calidad de Apoderado de la Mandante, de conformidad con lo previsto en el



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

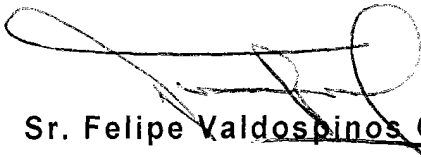
NOTARIO

QUITO - ECUADOR

artículo seis (6) de la Ley de Compañías de la República del Ecuador; b) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones

que la Mandante adquiera en la República del Ecuador.

CUARTA.- PLAZO.- Este poder se confiere por tiempo indefinido sin embargo de lo cual el Mandatario podrá renunciar al mandato y/o la Compañía podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad, sin que exista ningún pago de daño o perjuicio por concepto de dicha revocatoria o renuncia. De conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías, el Apoderado no será responsable del cumplimiento de obligaciones de la compañía.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan. (firmado) Abogado Álvaro Freire Guerrero, matrícula número diecisiete guión dos mil once guión quinientos ochenta y uno del Foro de Abogados de Pichincha." **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Sr. Felipe Valdospinos Cisneros

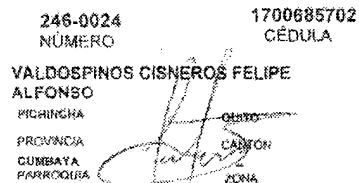
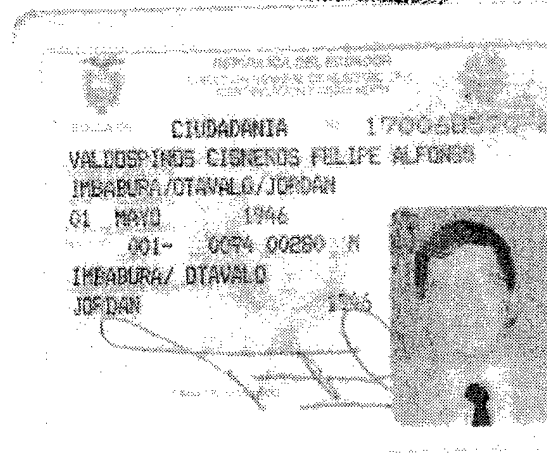
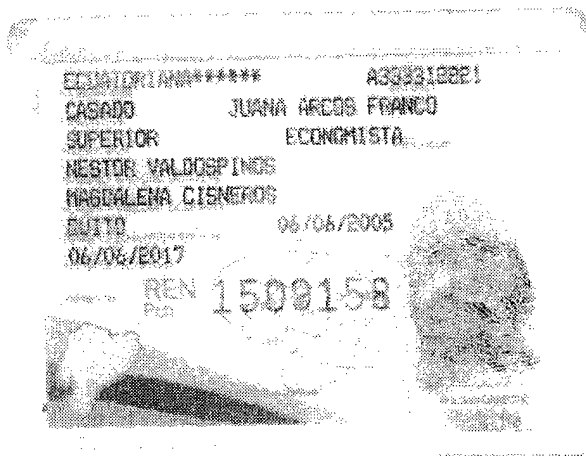
C.C. 170068570-2



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com



7) **Содержание** (с) **И.А. Бобров**

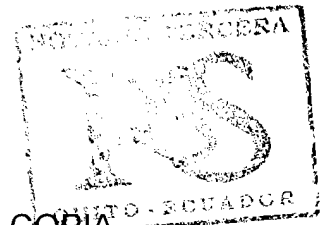
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DOS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.
Quito a 27 de enero del 2.012




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

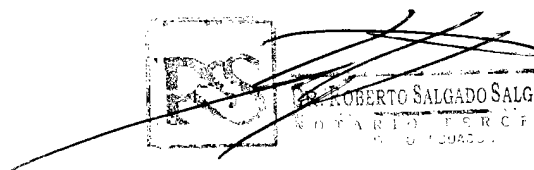
Se otor-

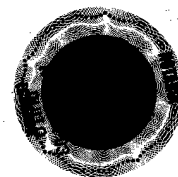
Dr. Roberto Salgado Salgado



gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de poder especial que otorga la compañía Inversiones del Pacífico INVERPA S.A. a favor del Abogado Alvaro Freire Guerrero, sellada y firmada en Quito, a veinte y siete de enero del dos mil doce.




ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA